



10 ABR 2025

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
HONORABLE ASAMBLEA:



El suscrito, diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros**, representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110 fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA EN LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTES DE NUESTRO ESTADO**, conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Hoy subo a esta tribuna para hablar de un derecho que, aunque reconocido en nuestras leyes, aún está lejos de ejercerse plenamente por todas y todos los bajacalifornianos: el derecho al deporte.

El fomento a la educación física y el deporte es un derecho inalienable. No solo fortalece la salud pública, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo integral de las personas. Sin embargo, en nuestro Estado, persisten barreras económicas, sociales y culturales que limitan el acceso a este derecho, especialmente entre nuestros pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

Baja California es hogar de comunidades originarias como los Kiliwas, Kumiais, Pa Ipais, Cucapás, Cochimíes y Ku'ahles, todos reconocidos por nuestra Constitución Estatal. Sin embargo, estos pueblos han sido históricamente marginados del acceso a derechos fundamentales, incluido el derecho al deporte. Según el INPI, muchas de estas comunidades carecen de infraestructura, personal capacitado y, sobre todo, de una atención culturalmente pertinente que considere sus lenguas y costumbres.

Por otro lado, las personas con discapacidad enfrentan obstáculos estructurales que impiden su participación plena en la actividad deportiva. En este sentido, el derecho al deporte debe ejercerse en igualdad de condiciones, y las instituciones públicas y privadas están obligadas a realizar los ajustes razonables para garantizar su inclusión.

Nuestra Constitución federal, en su artículo 2º, y la Constitución estatal, en su artículo 7º, reconocen el derecho de los pueblos indígenas a preservar, revitalizar y



transmitir su cultura. Asimismo, garantizan el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte.

La realidad, sin embargo, es otra: la mayoría de nuestras comunidades indígenas y personas con discapacidad no tienen acceso pleno a este derecho. A esto se suma que amplios sectores de la población enfrentan dificultades económicas que impiden acceder a instalaciones, equipo o transporte para practicar deporte.

*Compañeras y compañeros: el deporte no debe ser un privilegio. El deporte es salud, es integración social, es prevención de violencia, es igualdad.*

Por ello, presenté esta iniciativa en la cual se reforma y adiciona la fracción XXII del artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California. Esta reforma facultará al Instituto del Deporte para fomentar programas de inclusión que garanticen que haya instructores capacitados para comunicarse en lenguaje de señas y en las lenguas originarias del Estado.

Con ello, no solo estamos cumpliendo con mandatos constitucionales y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, sino también avanzando hacia un sistema deportivo más justo, accesible y representativo de la diversidad de nuestra población.

Es momento de dejar de ver al deporte como un lujo para unos pocos. Es momento de asumirlo como lo que es: una herramienta transformadora para el bienestar de todas y todos.

Por estas razones, pido el respaldo de esta soberanía para que se realicen los trabajos procedimentales para que esta iniciativa sea una realidad.

Muchas gracias.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

*"Juntos por el bien de tu familia."*

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA